

SUSPENDE EFECTOS DE RESOLUCIÓN EXENTA
QUE INDICA.

RESOL. EXENTA N° **01539/2026**

VALPARAÍSO, **viernes, 12 de junio de 2026**

VISTO: los recursos de reposición interpuestos por el Consejo Comunal de Pesca de Toltén, y por la Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile, la CONFEPACH; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1454 de 2026, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1454 de fecha 01 de junio 2026, se constituyó el Comité de Manejo de Reineta, en carácter de asesor de esta Subsecretaría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y se dio inicio al proceso de designación de sus integrantes, aprobándose las bases del proceso en cuestión.

2.- Que, mediante recursos de reposición citados en visto, se impugnó la resolución exenta N° 1454 de 2026 de esta Subsecretaría, solicitándose se deje sin efecto la misma, y se modifiquen las bases del proceso de designación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Reineta, cambiando la distribución de cargos artesanales asignados a cada región o grupo de regiones, todo en los términos que lo indica cada recurso de reposición.

3.- Que, el artículo 57 de la ley 19880, dispone que *“la autoridad llamada a resolver el recurso, a petición fundada del interesado, podrá suspender la ejecución cuando el cumplimiento del acto recurrido pudiere causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resuelve, en caso de acogerse el recurso”*.

5.- Que, conforme a lo anterior, el tenor de lo solicitado por los recurrentes, y a fin de evitar causar un daño irreparable con la ejecución del acto administrativo impugnado, para el caso que se acogieren los recursos presentados, se procederá a suspender los efectos de la resolución exenta N° 1454 de 2026 de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Suspéndanse los efectos de la Resolución Exenta N° 1454 de fecha de 01 de junio de 2026 que constituyó el Comité de Manejo de Reineta, en carácter de asesor de esta Subsecretaría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y dio inicio al proceso de designación de sus integrantes, aprobándose las bases del proceso en cuestión, hasta que esta Subsecretaría resuelva los recursos de reposición interpuestos en contra de dicho acto administrativo.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los recurrentes; Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile, CONFEPACH, a la casilla de correo electrónico msotocas@hotmail.com; y al Consejo Comunal de Pesca de Toltén, a la casilla de correo electrónico oficinadepescatolten@gmail.com.

Artículo 3°.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, División de Desarrollo Pesquero y a la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE A LOS RECURRENTES Y PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

NLI/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22426953&hash=26a9b>